



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE
MEJORAMIENTO INTERNOS SUSCRITOS POR LOS PROCESOS DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CORTE 30 DE JUNIO DE 2019**

Elaboró:
Dirección Técnica Operativa de Control Interno

Ibagué, Julio de 2019



SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS SUSCRITOS POR LOS PROCESOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA CORTE 30 DE JUNIO DE 2019

1. PRESENTACIÓN

La Dirección Técnica Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento del plan de auditorías internas para la vigencia 2016 – 2017 y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 87 de 1993 Artículo 3 literal d) y Art.12. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, practicó Auditoría Interna a los Procesos de la Entidad correspondiente a la vigencia 2016 y 2017; la auditoría interna incluyó la revisión de las evidencias en cuanto a la atención oportuna y la observancia de las normas legales, reglamentarias vigentes aplicables a los procedimientos y la verificación de listas de chequeo diseñadas para cada procedimiento auditado; las auditorías practicadas a los procedimientos revisados se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Interno

En ese sentido, a partir de la información reportada por cada uno de los dueños de Proceso que conforman la Contraloría Departamental del Tolima, la Dirección Operativa de Control Interno de éste órgano de Control consolidó y realizó el seguimiento a los avances al plan de mejoramiento presentado por cada Dirección Auditada como avance a 30 de Junio de 2019 los cuales contienen las acciones y metas que deberán implementar los dueños de los procesos, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas, el cronograma para su implementación y los responsables.

2. OBJETIVO

Según la Guía de Auditoría para Entidades Públicas versión 3, la auditoría interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno en las Entidades del Estado, hace relación a "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, este ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del cumplimiento de las acciones y de las metas para cada uno de los hallazgos detectados dentro del cronograma implementado para su cumplimiento, con corte al 30 de Junio de 2019 como producto de las Auditorías Internas realizadas por la Dirección Operativa de Control Interno de la entidad según lo dispuesto.



4. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, Artículo 3 literal d), La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo”.
- Manual Técnico para el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014, mediante el cual se adoptan los lineamientos sobre auditoría interna determinados por el Instituto de Auditores Internos.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Estatuto de Auditoría Interna.
- Código de Ética del Auditor

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades de seguimiento así:

- Solicitud de información relacionada según el avance correspondiente a cada Plan de Mejoramiento y las actividades emprendidas por cada dueño de proceso de la Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo con su grado de responsabilidad.
- Revisión del cumplimiento de las acciones dentro de los términos estipulados en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los soportes entregados y con la verificación en sitio.
- Elaboración del informe de seguimiento para su posterior comunicación a los líderes de procesos.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La metodología descrita para el seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento resultantes de las Auditorías Internas emprendidas por la Dirección Operativa de Control Interno a los procesos evaluados de la siguiente manera: Participación Ciudadana, Gestión Tics, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Sancionatorio y coactivo, Gestión de Calidad, Gestión Humana, Planeación Estratégica, Gestión de Recursos, Gestión Jurídica y Gestión de Enlace de la vigencia 2016 y otras matrices vigencia 2017; indica que los Planes de Mejoramiento se presentan como un instrumento documentado y oficial con miras a generar el desarrollo de las acciones. En ese sentido, cada Plan incluye: Numero de hallazgos, Relación de observaciones formuladas por la Dirección Operativa de Control Interno, Acciones de Mejoramiento a desarrollar, Área encargada, Responsable del cumplimiento, Fecha inicial de Ejecución, Fecha final de ejecución, observaciones, indicadores y reporte de avance. Como se muestra a continuación:

La verificación realizada por la Dirección Operativa de Control Interno se realiza a partir del avance reportado a 30 de Junio de 2019, cómo se consolida en las siguientes tablas:

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA TERCER AVANCE - VIGENCIA 2017

No.	Hallazgo	Causas	Area Responsable	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecución		Indicadores	Registros (Evidencias)	Reporte de Avances	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha Finalización				
1	Se evidencia que la urgencia manifiesta de Villahermosa con Decreto 001 de 05 de enero de 2007, fue resuelta fuera de los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993. Habida consideración que la misma fue recibida el 17/01/2007 y radicada para su correspondiente comunicación en Secretaría General el día 21/03/2017. En la Urgencia Manifiesta de Anzoátegui, se recibió el 08/06/2017 y siendo radicada en Secretaría General el 14/08/2017. Las anteriores urgencias manifiestas se encuentran excedidas en los términos de ley, hallazgo reiterativo en la auditoría practicada a la vigencia 2016"	Para la fecha en que vencía la urgencia manifiesta producto del hallazgo, existían varias urgencias por tramitar lo que impidió que se pudiera cumplir estrictamente con los términos legales, aunado a lo anterior, es de competencia de Gestión Jurídica, estudiar y proyectar todos aquellos temas jurídicos y administrativos que disponga el Señor Contralor, situación que en ocasiones genera colapso de trámites y posible vencimiento de términos.	Gestión Jurídica	Resolver el 100% de las urgencias manifiestas y calamidades públicas recibidas, dentro del término legal	(24/08/2018)	(23/08/2019)	Total de urgencias manifiestas y calamidades públicas atendidas, dentro del término legal/ Total de urgencias manifiestas y calamidades públicas radicadas.	SE ADJUNTA ARCHIVO RGJ -11 DE LA VIGENCIA 2019-PRIMER TRIMESTRE-URGENCIAS MANIFIESTAS.	CUATRO URGENCIAS MANIFIESTAS Y CALAMIDADES PUBLICAS RECIBIDAS ENTRE ABRIL A JUNIO - LOS CONCEPTOS DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA SE RESUELVEN DENTRO DEL TÉRMINO. 100% DE CUMPLIMIENTO	Se recomienda continuar con estas actividades con el fin de levantar el hallazgo en el próximo avance.

Observaciones:

- Es pertinente resaltar la importancia del próximo avance con corte 30 de Septiembre de 2019, para lo cual se requiere hacer llegar los soportes de las actividades realizadas durante el trimestre como tal.
- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Es de vital importancia tener en cuenta las observaciones dejadas para el hallazgo como tal.



AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO SANCIONATORIO Y COACTIVO QUINTO AVANCE - VIGENCIA 2017

No.	Hallazgo	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecución		Indicadores	Registros (Evidencias)	Reporte de Avances	Observaciones
			Fecha de Inicio	Fecha Finalización				
1	profiere decisión de fondo dentro de los procesos sancionatorios. Procesos Administrativo Sancionatorio 011 de 2017, 037 de 2016, 030 de 2016, 031 de 2017, 024 de 2016, 033 de 2015, 086 de 2016, 014 de 2017, 001 de 2017, 025 de 2015, 020 de 2015, 014 de 2015, 109 de 2016, 055 de 2016 y 019 de 2015.	Se gestionara ante el señor Contralor personal de apoyo, y se decidira de fondo el 100% de los procesos Administrativos Sancionatorios vigencia 2016.	08/03/2018	07/03/2019	Procesos administrativos sancionatorios en alegatos de conclusion / procesos sancionatorios vigencia 2016	1- Resolucion de Sancion o archivo 2- Mesas de trabajo	Se ha venido dando prioridad a los procesos administrativos sancionatorios a caducar en la vigencia 2019 y primer semestre del año 2019, por lo cual se han proferido resolucion de sancion o archivo en los siguientes procesos: 028/2016, 084/2016, 027/2017, 103/2016, 088/2016, 049/2016, 042/2016, 027/2016, 040/2016, 093/2016, 068/2016, 053/2016, 064/2016, 051/2016, 090/2016, 045/2016, 096/2016, 017/2016, 047/2016, 099/2016, 081/2016, 059/2016, 112/2016, 110/2016 y 075/2016.	Para el proximo trimestre se espera realizar la auditoria interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
2	Se evidencia inexistencia de Auto que Decreta Periodo Probatorio en el Proceso. Procesos Administrativo Sancionatorios 030 de 2016 y 011 de 2017.	Se gestionara ante el señor Contralor personal de apoyo, y se emitira el 100% de autos que decreta pruebas vigencia 2017.	08/03/2018	07/03/2019	Procesos Administrativos aperturados / procesos sancionatorios vigencia 2017	1- Auto que decreta pruebas 2- Mesas de trabajo	En el mes de diciembre de 2018 se profirio resolucion de Sancion o Archivo dentro del proceso Sancionatorio No. 030/2016. Mediante auto de fecha 19 de junio de 2018, se profirio auto de alegatos de conclusion proceso Sancionatorio No. 011/2017. Adicional a lo anterior la Contraloria Auxiliar a venido profiriendo autos de pruebas, dando prioridad a procesos con fechas mas proximas a caducar y se profirio el 100% de autos de pruebas en los procesos sancionatorios vigencia 2017, cumpliendo de esa manera con la meta propuesta en el plan de accion.	Para el proximo trimestre se espera realizar la auditoria interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
3	Se evidencia inexistencia de Auto de traslado de Alegatos de Conclusión. Procesos Administrativo Sancionatorio 011 de 2017, 037 de 2017, 030 de 2016, 024 de 2016, 001 de 2017, 086 de 2016, 109 de 2016 y 055 de 2016.	Se gestionara ante el señor Contralor personal de apoyo, y se emitira el 100% de autos de alegatos de conclusion vigencia 2016.	08/03/2018	07/03/2019	Procesos administrativos Sancionatorios en etapa probatoria / Procesos administrativos vigencia 2016	1- Mesas de Trabajo	Mediante Autos de fecha 19 de junio de 2018, se corrio traslado para Alegar a los procesos No. 086 de 2016, 037 de 2016 y 011 de 2017. Mediante autos del 11 de abril de 2018 se profirio Auto de alegatos de conclusion dentro del proceso Sancionatorio No. 024/2016. Mediante autos de fecha 14 de junio de 2018 de profirio Auto de alegatos de conclusion dentro de los procesos No. 109 de 2016 y 001 de 2017. Adicional a lo anterior la Contraloria Auxiliar a venido profiriendo autos de alegatos de conclusion, dando prioridad a procesos con fechas mas proxima a caducar y se profirio el 100% de autos de alegatos de conclusion en los procesos vigencia 2016, cumpliendo de esa manera con la meta propuesta en el plan de accion. Procesos con alegatos de conclusion: 035/2017, 046/2017, 051/2017, 087/2017, 040/2017, 075/2017, 048/2017, 090/2017, 052/2017, 060/2017, 057/2017, 092/2017, 102/2017, 071/2017, 056/2017, 014/2018, 098/2017, 064/2017, 086/2017, 059/2017, 063/2017, 028/2018, 062/2017, 097/2017, 047/2017, 019/2018, 143/2017, 007/2018, 006/2018, 008/2018, 012/2018, 054/2018, 061/2017, 072/2017, 089/2017, 082/2017, 029/2017, 017/2017, 015/2017, 111/2017, 021/2017, 043/2017, 050/2017, 001/2018, 002/2018 y 144/2017.	Para el proximo trimestre se espera realizar la auditoria interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

<p>4</p> <p>Se evidencia inactividad procesal en un periodo de nueve meses, (última actuación Proceso 009 de 2017 realizada 3 de mayo de 2017. Los demás procesos se encuentran inactivos (desde el mes de junio del mismo año). Procesos Administrativos Sancionatorios 009 de 2017, 012 de 2017, 020 de 2017, 027 de 2017, 015 de 2017, 028 de 2017, 030 de 2017, 029 de 2017, 032 de 2017, 023 de 2017, 026 de 2017, 022 de 2017, 016 de 2017, 014 de 2017, 024 de 2017, 008 de 2016, 020 de 2015, 014 de 2015 y 053 de 2016.</p>	<p>Se gestionara ante el señor Contralor personal de apoyo con el proposito de dar impulso al 100% de los procesos Administrativos Sancionatorios.</p>	<p>08/03/2018</p>	<p>07/03/2018</p>	<p>Procesos Administrativos Sancionatorios inactivos / totalidad de procesos Administrativos Sancionatorios</p>	<p>2- Meses de trabajo</p>	<p>Mediante Resolución No. 166 de fecha 27 de febrero de 2017, se profirió Resolución de dentro del proceso Administrativo Sancionatorio No. 020-2015, dando por terminado el proceso. Mediante Resolución No. 405 de fecha 13 de septiembre de 2017, se profirió Resolución de dentro del proceso Administrativo Sancionatorio No. 024-2015, dando por terminado el proceso. Mediante auto del 19 de junio de 2018 se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 028-2017, 033-2017, 011-2017, 020-2017, 031-2017, 024-2017, 014-2017 y 016-2017, mediante autos del 22 de junio de 2018 se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 008-2017, 013-2017 y 023-2017. Mediante auto de fecha 03 de julio de 2018, se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 045-2017, 025-2017 y 023-2017, mediante auto del 05 de julio de 2017, se corrió traslado para alegar dentro del proceso No. 005-2017, el día 19 de junio de 2018 se profirió resolución de sanción o archivo proceso 005 de 2016, mediante autos del 20 de junio de 2018, en el mes de diciembre de 2018 se profirió resolución de sanción o archivo proceso No. 025 de 2016, así mismo se profirió el 100% de autos de Alegatos de Conclusión en los procesos sancionatorios vigencia 2016 y el 100% de autos de pruebas en los procesos sancionatorios vigencia 2017. Resoluciones: 028/2016, 084/2016, 027/2017, 103/2016, 086/2016, 049/2016, 042/2016, 027/2016, 040/2016, 083/2016, 068/2016, 053/2016, 064/2016, 051/2016, 090/2016, 045/2016, 096/2016, 017/2016, 047/2016, 099/2016, 081/2016, 056/2016, 111/2016, 110/2016 y 075/2016 Negativo de Conclusión: 025/2017, 046/2017, 051/2017, 087/2017, 040/2017, 075/2017, 048/2017, 090/2017, 051/2017, 060/2017, 057/2017, 093/2017, 102/2017, 071/2017, 058/2017, 014/2018, 098/2017, 064/2017, 096/2017, 089/2017, 083/2017, 028/2018, 062/2017, 087/2017, 047/2017, 019/2016, 143/2017, 007/2016, 008/2016, 098/2016, 012/2016, 054/2016, 061/2017, 072/2017, 089/2017, 082/2017, 029/2017, 017/2017, 016/2017, 111/2017, 021/2017, 043/2017, 090/2017, 001/2018, 002/2018 y 144/2017.</p>	<p>Para el proximo trimestre se espera realizar la auditoria interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.</p>
<p>6</p> <p>Se evidencia mora en más de 12 meses para profirir Auto de Traslado de Alegatos de conclusión. Auto Decreto de Pruebas de fecha 02/12/2016, Auto de traslado para presentar alegatos de fecha 28/12/2017, Procesos Administrativo Sancionatorios 015 de 2016, 033 de 2015 y 037 de 2015.</p>	<p>Se gestionara ante el señor Contralor personal de apoyo con el proposito de dar cumplimiento a los terminos establecidos en la Ley 1437 de 2011.</p>	<p>08/03/2018</p>	<p>07/03/2015</p>	<p>Procesos Administrativo s Sancionatorios en etapa probatoria / totalidad de procesos Administrativo s Sancionatorios</p>	<p>1- Memórandos</p>	<p>Los procesos 023-2015 y 037-2015, se encuentran con decisión de fondo y dentro de los términos desde el año 2017, mediante autos del 19 de junio de 2018 se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 028-2017, 033-2017, 011-2017, 020-2017, 021-2017, 024-2017, 014-2017 y 016-2017, en el mes de febrero de 2019 se profirió de resolución de sanción archivo proceso sancionatorio No. 015/2016, mediante autos del 22 de junio de 2018 se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 008-2017, 012-2017 y 023-2017, mediante auto de fecha 03 de julio de 2018, se corrió traslado para alegar dentro de los procesos No. 045-2017, 025-2017 y 023-2017, mediante auto del 06 de julio de 2017, se corrió traslado para alegar dentro del proceso No. 005-2017, el día 19 de junio de 2018 se profirió resolución de sanción proceso 005 de 2016, mediante autos del 20 de junio de 2018, se profirió alegatos de conclusión procesos 009 y 022 de 2018, mediante auto del 19 de junio de 2018 se profirió Alegatos de Conclusión proceso No. 012 de 2016, se profirió resolución de sanción o Archivo proceso No. 055 de 2016, así mismo se profirió el 100% de autos de Alegatos de Conclusión en los procesos sancionatorios vigencia 2016 y el 100% de autos de pruebas en los procesos sancionatorio vigencia 2017, durante lo corrido de 2018, se ha profiridos alegatos de conclusión en los siguientes procesos Sancionatorio: 028/2017, 046/2017, 081/2017, 087/2017, 040/2017, 075/2017, 048/2017, 090/2017, 051/2017, 060/2017, 057/2017, 093/2017, 102/2017, 071/2017, 058/2017, 014/2018, 098/2017, 064/2017, 096/2017, 089/2017, 083/2017, 028/2018, 062/2017, 087/2017, 047/2017, 019/2016, 143/2017, 007/2016, 006/2016, 008/2016, 012/2016, 054/2016, 061/2017, 072/2017, 089/2017, 082/2017, 029/2017, 017/2017, 015/2017, 111/2017, 021/2017, 043/2017, 050/2017, 001/2018, 001/2018 y 144/2017, y resolución de sanción o archivo en los siguientes procesos: 028/2016, 084/2016, 027/2017, 103/2016, 086/2016, 049/2016, 042/2016, 027/2016, 040/2016, 099/2016, 068/2016, 053/2016, 064/2016, 051/2016, 090/2016, 045/2016, 096/2016, 017/2016, 047/2016, 099/2016, 081/2016, 056/2016, 112/2016, 110/2016 y 075/2016</p>	<p>Para el proximo trimestre se espera realizar la auditoria interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

7	Se evidencia mora en proferir oficio de reiteración la obligación. Últimos oficios proferidos con más 7 meses de mora. Hallazgo reiterativo de la vigencia anterior. Procesos Administrativo Coactivo 009/2014, A-015/2017, A-021/2015, A-029/2015 y A-001/2017.	Teniendo en cuenta que una vez se avoca conocimiento se comunica la apertura del proceso y una vez se libra mandamiento de pago se notifica, cada seis (6) meses contados a partir de la notificación del mandamiento de pago se libran oficios reiterando la obligación.	08/03/2018	07/03/2019	Actividades Planeadas (2) / Actividades realizadas	1- Meses de Trabajo 2- Oficios Remisorios	DCAIC 110-040-2019(Proceso 009/2017 del mes de marzo, DCAIC 110-081-2019 Proceso 021/2015 y 029/2015 del mes de abril, DCAIC110/064/2019 del mes de marzo proceso 001/2017	Para el próximo trimestre se espera realizar la auditoría interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
8	Se evidencia que a la fecha no se ha realizado indagación de bienes al responsable fiscal, que permita librar las medidas cautelares correspondientes. Procesos Administrativo Coactivo M-036/2017, M-026/2017, A-032/2017, M-023/2017, M-026/2017, M-027/2017, 029/2017, M-051/2017, M-028/2017 y M-020-2017. HALLAZGO LEVANTADO	Cada seis meses se procede a realizar indagación de bienes de todos y cada uno de los procesos de Cobro Coactivo. Haciéndose la aclaración, que tratándose de los procesos recién abiertos, sobre estos no se hará indagación de bienes inmediatamente, sino hasta que se cumple el término para su realización.	08/03/2018	07/03/2019	Actividades Planeadas (2) / Actividades realizadas	1- Meses de Trabajo 2- Oficios Remisorios	Procesos Administrativo Coactivo M-039/2017, M-020/2017, A-032/2017, M-023/2017, M-027/2017, M-028/2017 y M-020-2017. Se realiza la indagación de bienes con los consecutivos DCAIC-110-049-2019 AL DCAIC-110-065-2019 el proceso 051/2017 se encuentra archivado y el 018/2017 y 026/2017 se encuentran pendientes para el mes de abril y mayo .	se evidencia la entrega trimestral de indagación de bienes en los procesos como tal, se realizará el levantamiento del hallazgo, dejando la observación de la necesidad de verificar en el 100% de los procesos que se estén realizando las respectivas indagaciones de bienes, actividad que será evaluada en la próxima auditoría interna. HALLAZGO LEVANTADO
9	No se evidencia gestión alguna de registro de llamadas que permita evidenciar el cobro persuasivo por parte de la entidad. Procesos Administrativo Coactivo A-032/2017, A-006/2017, 023/2017, M-026/2017, M-031/2017, M-028/2017 y A-032/2017.	Se gestionara ante la Secretaría Administrativa y Financiera, un celular para uso exclusivo de Cobro Coactivo, y mensualmente se realizaran llamadas en los procesos que cuentan con números telefónicos. Como primera medida se tratara de identificar cuáles son las causas de incumplimiento a la Ley General de Archivo, y una vez identificadas de manera mensual se verificara que en cada uno de los procesos se este dando cumplimiento a la misma.	08/03/2018	07/03/2019	Actividades Planeadas / Procesos de Cobro Coactivo con numero telefonico	1- Memorandos	Se han realizado llamadas telefonicas a los siguientes procesos de Cobro Coactivo: 002/2017, 006/2017, 023/2017, 026/2017, 031/2017 y 026/2017	Para el próximo trimestre se espera realizar la auditoría interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
10	Se evidencia que la conservación de los documentos atinentes a cada una de las vigencias no se encuentra debidamente organizada, conforme lo señala la Ley General de Archivos. A-032/2017, A-006/2017, 023/2017, M-015/2017, Coactivo M-022/2017, M-026/2017, M-031/2017, M-028/2017, A-007/2017 y M-023/2017.	Como primera medida se tratara de identificar cuáles son las causas de incumplimiento a la Ley General de Archivo, y una vez identificadas de manera mensual se verificara que en cada uno de los procesos se este dando cumplimiento a la misma.	08/03/2018	07/03/2019	Causas Identificadas / Procesos de Cobro Coactivo identificados	1- Meses de trabajo	se ha venido dando cumplimiento a la Ley General de Archivo	Para el próximo trimestre se espera realizar la auditoría interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
11	Incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción vigencia 2017 con relación al recaudo de cartera por valor de \$400.000.000. Plan de Acción de 2017.	Con llamadas telefonicas, reiteración de obligación e indagación de bienes se buscara incentivar el pago de los procesos de Cobro Coactivo.	08/03/2018	07/03/2019	Gestiones de cobro / totalidad de procesos de Cobro Coactivo	1- Meses de trabajo	se ha venido reiterando las obligaciones, mediante oficios, llamadas se han realizado indagaciones de bienes y se adelanta diligencia con fines remite, con el proposito de alcanzar la meta fijada para el 2019.	Para el próximo trimestre se espera realizar la auditoría interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.

11	Incumplimiento del Plan de Mejoramiento Auditoría Interna vigencia 2016 suscrito con el proceso de evaluación y control. Plan de Mejoramiento vigencia 2016. HALLAZGO LEVANTADO	Como primera medida se trataran de identificar los hallazgos incumplidos en el Plan de Mejoramiento Auditoría Interna vigencia 2016 y una vez identificados se empezara a dar cumplimiento en los términos allí descritos.	08/03/2018	07/03/2019	Incumplimiento os Identificados / Actividades por realizar.	1- Mesas de Trabajo	se dio cumplimiento al 100% del plan de mejoramiento 2017, procediendo la Dirección de Control Interno al levantamiento de los hallazgos respectivos.	LOS HALLAZGOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR FUERON LEVANTADOS, SE RECOMIENDA QUE A LA HORA DE REALIZAR LA PRÓXIMA AUDITORÍA SE TENGAN LEVANTADOS EL 100% DE ESTOS HALLAZGOS PARA EVITAR QUE EL HALLAZGO SE REITERE. HALLAZGO LEVANTADO
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones:

- Para el próximo trimestre se espera realizar la auditoría interna a esta dependencia, para lo cual se requiere no evidenciar los mismos hallazgos con el fin de hacer el levantamiento de los mismos como tal.
- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal.
- Es de vital importancia tener en cuenta las observaciones dejadas para cada hallazgo como tal.

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA CUARTO AVANCE - VIGENCIA 2017

No.	Hallazgo	Causas	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecucion		Reporte de Avances	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha Finalizacion		
1	Se evidencia mora en proferir respuesta de fondo en más de 1 año fecha de radicación 14 de marzo de 2017 y a la fecha 10 de marzo de 2018 no se evidencia respuesta de fondo al ciudadano. Fecha DP004 de radicación 31 de enero de 2017	Falta de seguimiento por la DTPC a los términos de respuestas de fondo	Realizar seguimiento a las peticiones diligenciando formatos de control RPC 05	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	4 Peticiones radicadas en DTPC 4 Peticiones con respuesta de fondo en términos de Ley	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
2	Se evidencia mora en proferir respuesta de trámite en algunos casos más de 1 año. En la DP-002-2017 Fecha de radicación 20 de enero de 2017, fecha de respuesta de trámite 26 de febrero de 2018. Mora en más de 19 días en dar respuesta de trámite. Con relación a los radicados y denuncias correspondientes a la vigencia de 2018 han transcurrido más de 15 días.	Falta de seguimiento por la DTPC a los términos de trámite a DP y Denuncias	Realizar seguimiento a las peticiones diligenciando formatos de control RPC 05 - RPC-04	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	No. Solicitudes radicadas 55 No. Peticiones radicadas 4 No. Denuncias radicadas 18 53 solicitudes con respuesta de fondo 8 Denuncias con respuesta de fondo 4 peticiones con respuesta de fondo	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
3	Se evidencia en el seguimiento a las denuncias no se realizó de manera bimestral para la vigencia 2017. El primer seguimiento fue realizado en el mes de marzo, transcurridos 5 meses se volvió a realizar en el mes septiembre. Para la vigencia 2018 solo se ha realizado un seguimiento con fecha 05 de marzo.	Falta de seguimiento a Denuncias y control a través de memorandos y/o mesas conjuntas con la DTCPMA	Cumplimiento Procedimiento PPC-01 numeral II del Procedimiento Denuncias ciudadanas	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	15 denuncias radicadas en CFMA 1 Mesa de trabajo conjunta 1 memorando seguimiento	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
4	Se evidencia que se realizó por falta de competencia el traslado de radicados a otras entidades, por fuera de los términos establecidos en la Ley 1733 de 2015 - Art 21.	Inadecuado análisis a la solicitud para identificar competencia por la DTPC	Realizar un análisis de acuerdo al tipo de competencia para dar el trámite correspondiente	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	53 peticiones solicitudes radicadas en DTPC 7 peticiones solicitudes radicadas en términos de ley	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
5	Se evidencia que no fue remitido el informe de PQRS al despacho del señor contralor y al proceso de Gestión de Calidad con el fin de implementar acciones de mejora.	Falta de control en el envío de informes a otras dependencias conforme lo señala el procedimiento	dar cumplimiento al procedimiento consolidando Semestralmente informe de PQRS para la alta dirección proceso de calidad	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	De conformidad al procedimiento se encuentra en elaboración el informe de las PQRS que se convoca por la DTPC, correspondiente al semestre I de 2019	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
6	No se presentó seguimiento o avance al plan de mejoramiento interno suscrito para la vigencia 2017, correspondiente al primer, segundo y cuarto trimestre.	Falta de control en el seguimiento al plan de mejoramiento para cada periodo	presentar dentro de los términos requeridos los avances al plan de mejoramiento interno	10 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	Mediante memorando 0062 del 08 de abril de 2019, se remite a Control Interno el Plan mejoramiento interno de la DTPC con como anexo marzo de 2019	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

7	No se presentó avance alguno durante toda la vigencia 2017 respecto a los Riesgos de Corrupción.	falta de control en el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la DTPC para cada periodo	presentar dentro de los términos requeridos los avances a la matriz de riesgos de corrupción	1 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	Con memorando No.0092 del 08 de mayo de 2019, se remite a Control Interno informe primer avance riesgos de corrupción de la DTPC, periodo de enero a abril 30 de 2019	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
8	Se evidencia que la conservación de los documentos atinentes a cada una de las vigencias no se encuentra debidamente organizada, conforme lo señala la Ley General de Archivos. Lo anterior conforme a las visitas institucionales, capacitaciones y asistencia a eventos de la vigencia 2017	Desconocimiento de normas técnicas en gestión documental (Archivo)	aplicar las normas de gestión documental en lo relacionado al archivo, conforme las directrices técnicas que se imparten por la SAF	1 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	No obstante la observación no indica cuáles es el incumplimiento a la Ley General de Archivos, la DTPC conserva los documentos debidamente organizados en las respectivas carpetas por cada vigencia	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
9	Se evidencia que no se realizaron las visitas institucionales en los municipios de Alpujarra, Dolores, Prado, Herveo y Fresno, programadas en el cronograma de visitas institucionales, que hacen parte del Programa de Promoción y Divulgación de la vigencia 2017.	Insuficiente planeación en la programación de las visitas institucionales	programar las visitas institucionales conforme el cronograma y en eventos de modificación hacer ajustes a programación	1 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	Se ha adelantado visitas institucionales a los Municipios de Planadas, Ataco, Alpujarra, Libano, Honda, Ortega, Santa Isabel, Flandes, Natagaima, Villarica, Anzoategui, Cajamarca, conforme la programación del Plan de Promoción y Divulgación de la vigencia 2019	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
10	Se evidencia que el Ente de Control no conformó equipo especial de veedores ciudadanos, conforme a lo establecido en Ley 1474 Art 121 y plasmado en las estrategias de participación ciudadana establecidas en el del Programa de Promoción y Divulgación de la vigencia 2017, en el cual se encuentra establecido la conformación de veedurías por parte de los estudiantes universitarios sin que a la fecha se evidencie dicha actuación.	No aplicación del artículo 121 de la Ley 1474 de 2011	Conformar mínimo una (1) veeduría con estudiantes universitarios	1 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019	La Contraloría Departamental a través de la Secretaría General se encuentra en proceso de celebración de convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, con el propósito de efectuar la conformación de la Veeduría Especializada con estudiantes de esta Universidad, documentos que se encuentran en la Dirección Técnica Jurídica para revisión	Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.
11	Se evidencia que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de trámite frente a las irregularidades mencionadas por Cortolima.			1 DE MAYO DEL 2018	30 DE ABRIL DE 2019		Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

12	<p>desactualizado, en tanto no se reportan en el aplicativo las diferentes actuaciones surtidas por la entidad.</p> <p>En el RAD 746 no aparecen cargados los oficios DTPC - 066 - 2017 - 131 de Febrero 09 de 2017</p> <p>MEMORANDO N° 0113- 2016 - 111 de 13 de enero y MEMORANDO N° 026-2017-131 de Febrero 09 de 2017</p> <p>RAD 1021 de 2017 no se encuentran cargados los soportes de los hallazgos que remitió la CGR.</p> <p>RAD 1068 de 2017 no parece el traslado urgente del oficio N° DAM 156.</p>	<p>falta de control y actualización en el aplicativo SICOF para el registro de la información de las peticiones, denuncias</p>	<p>realizar actualización con una periodicidad quincenal del aplicativo SICOF</p>	<p>1 DE MAYO DEL 2018</p>	<p>30 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>El SICOF se encuentra en proceso de actualización de la información y documentos sobre las actuaciones adelantadas por la DTPC en atención a las PQRD</p>	<p>Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.</p>
13	<p>Se evidencia que a la fecha no se ha realizado desistimiento tácito de la petición radicada con fecha 5 de febrero del presente año habiendo transcurrido más de un mes sin que el peticionario haya aportado documentos o informes necesarios para continuar con los trámites requeridos.</p>	<p>falta de control en los términos para aplicar el desistimiento a las peticiones</p>	<p>Aplicar los términos de desistimiento señalados en la Ley</p>	<p>1 DE MAYO DEL 2018</p>	<p>30 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>A la fecha se encuentran en la DTPC una (1) solicitud señalando plazo para complementar o pena desistimiento, a la espera que venza el mes que tiene el peticionario para declarar desistimiento conforme los términos de Ley</p>	<p>Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.</p>
14	<p>Se evidencia falta de cumplimiento con el plan de mejoramiento interno vigencia 2017 en los ítems primero y sexto, teniendo en cuenta que existen radicados de la vigencia 2018 contestados por fuera de los términos señalados por la ley.</p>	<p>falta de control en los términos para dar respuesta a las peticiones</p>	<p>Aplicar los términos de respuesta señalados en la Ley</p>	<p>1 DE MAYO DEL 2018</p>	<p>30 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>1 plan de mejoramiento interno suscrito / / dos (2) Informes de avances en vigencia 2018 y dos (2) informes de avance vigencia 2019 (enero - marzo y abril-junio 2019) -, en los cuales se relacionan los DP con respuestas en los términos de Ley</p>	<p>Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.</p>
15	<p>Falta de cumplimiento de la actividad 3.3 "Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas" establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2017.</p>	<p>Inobservancia y falta de seguimiento a la realización de actividades del Plan Anticorrupción</p>	<p>Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción, especialmente la señalada en el numeral 3.3.</p>	<p>1 DE MAYO DEL 2018</p>	<p>30 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>Con oficios DTPC 673 del 03/09/2018 se solicita al ganador del sorteo presentarse o comunicarse a la Contraloría para trámite de hacer efectivo el premio</p> <p>Con oficio DTPC 057 del 23/01/2019 se reitera por segunda vez al ganador la comparecencia para dar trámite al procedimiento y hacer efectivo el premio sin que a la fecha del presente avance haya comparecido</p>	<p>Se evidencia la realización de actividades y la entrega de soportes, sin embargo se evaluará en la auditoría a realizar en el mes de julio la revisión personalizada de cada hallazgo con el fin de evaluar las reiteraciones o los levantamientos de estos hallazgos como tal.</p>

Observaciones:

- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal.

**AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTION DE ENLACE
SEGUNDO AVANCE- VIGENCIA 2017**

No.	Hallazgo	Causas	Cronograma de Ejecucion		Reporte de Avances	Observaciones
			Fecha de Inicio	Fecha Finalizacion		
1	Se evidencia que no se cuenta con la convalidación de las tablas de retención documental, hallazgo reiterativo de las auditorías anteriores. HALLAZGO SE MANTIENE CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	Tablas de Retención Documental sin convalidación (Dec. 2609 de 2012, Acuerdo AGN 04 de 2013)	20/11/2018	20/11/2019	En respuesta mediante correo electrónico de 17/05/2019, la Dirección de Gestión Documental y Apoyo Logístico de la Gobernación del Tolima se permite informar a esta entidad que el 29 de Abril de 2019 fueron autorizadas para revisión final las TRD presentadas. Según lo establecido en el Acuerdo 004 de 30 de Abril de 2019, en su artículo 13: "Término para la evaluación técnica. Las instancias competentes tendrán un plazo máximo de hasta noventa (90) días hábiles, para evaluar y emitir concepto técnico sobre las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental TVD que le sean presentadas para convalidación. Este término inicia desde el día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación de tales instrumentos archivísticos." Así las cosas, para los miembros del comité evaluador, los términos inician a partir del 29 de abril de 2019 y culminarán hasta el 10 de septiembre de 2019. Se anexa email y Acuerdo 004 de 2019.	Se evidencia las actividades empleadas para convalidación de las TRD, se requiere continuar con ello con el fin de llevarlas a cabo y por ende realizar el levantamiento del hallazgo.
2	Se evidencia que la entidad no cuenta con tablas de valoración hallazgo reiterativo de las auditorías anteriores. HALLAZGO SE MANTIENE CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	Existencia de Fondos Documentales Acumulados	20/11/2018	20/11/2019	Como acción de avance, el 18 de junio de 2019 se suscribió contrato 034 de 2019, mediante el cual se intervendrán los 148 metros restantes de documentos del Fondo Acumulado de la entidad, el cual incluye materiales para su intervención y un plan de trabajo. Como resultado, además de los documentos organizados, se obtendría en un plazo de cinco meses, los inventarios y la información institucional. Se anexa contrato y acta de inicio.	Se evidencia las actividades empleadas para las tablas de valoración, se requiere continuar con ello con el fin de llevarlas a cabo y por ende realizar el levantamiento del hallazgo.
3	Se evidencia incumplimiento a la actividad 5.4.1 del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, atinente a no suscribir en la vigencia 2017 convenio con entidades que permitiera la socialización a las personas con discapacidad, grupos étnicos y culturales. HALLAZGO SE MANTIENE CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	Inexistencia de Convenio activo con entidades que permitan la socialización a las personas con discapacidad, grupos étnicos y culturales.	20/11/2018	30/12/2019	Durante el segundo trimestre se efectuaron nuevos acercamientos con diferentes grupos indígenas del Departamento con el apoyo de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y la Dirección Técnica Jurídica de la entidad, con el fin de suscribir CONTRATOS para capacitar a estos grupos. Anexo contratos 039, 040, 041 e 2019.	Se evidencia la realización de las actividades como tal, sin embargo se requiere dar cumplimiento a la actividad planteada dentro del plan anticorrupción de este año, para lo cual en el avance de agosto si se cumple el 100% de esa actividad se realizara en respectivo levantamiento del hallazgo como tal.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

4	Se evidencia mora en notificación personal de auto de alegatos de conclusión, fecha de emisión de la providencia 18/12/2017, fecha de citación para notificación, 12/01/2018. HALLAZGO SE MANTIENE CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	Demora en las notificaciones en el proceso sancionatorio	20/11/2018	20/11/2019	Se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios que apoyan el proceso de notificaciones en la Secretaría General. Se anexa documento de mesa de trabajo.	si bien es cierto las mesas de trabajo sirven para realizar un control sobre las notificaciones, se recomienda emplear además matrices o un seguimiento personalizado a los funcionarios para verificar que no se presente de nuevo este hallazgo.
5	Se evidencia mora en notificación por aviso de auto que da traslado a alegatos de conclusión, fecha de notificación 31/01/2018. Se evidencia mora en notificación por aviso en auto de apertura e imputación de fecha 28/05/2018, fecha de notificación 22/06/2018. HALLAZGO SE MANTIENE CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	Demora en las notificaciones en el proceso sancionatorio y de Responsabilidad Fiscal	20/11/2018	20/11/2019	El 19 d junio de 2019 se realizó seguimiento al trámite de notificaciones de los procesos de Responsabilidad Fiscal, a través de mes de trabajo con la participación de la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y la Secretaria General. Se anexa acta de la mesa de trabajo.	si bien es cierto las mesas de trabajo sirven para realizar un control sobre las notificaciones, se recomienda emplear además matrices o un seguimiento personalizado a los funcionarios para verificar que no se presente de nuevo este hallazgo.

Observaciones:

- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS PRIMER AVANCE- VIGENCIA 2017-2018

No.	Hallazgo	Causas	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecucion		Reporte de Avances	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha Finalizacion		
1	Se evidencia mora en la presentación del proyecto pac correspondiente las vigencias 2017 ante la gobernación, requerimiento que tenía como fecha límite de presentación 20 de diciembre de 2016 y fue radicado el 24 de enero de 2017, es decir 24 días después del plazo establecido. Para la vigencia 2018 fue solicitada desde el 12 de diciembre de 2017 y reiterada la solicitud mediante memorando 164-0182 de fecha 16 de enero de 2018	No se realiza el envío en las fechas establecidas, porque se realizó un acuerdo verbal con los funcionarios del área de tesorería para el posterior envío de dicho proyecto de pac para poderlo entregar en fechas diferentes a las notificadas inicialmente.	En lo posible, entregar la presentación del proyecto pac, con la periodicidad y fechas determinadas, no obstante tener en cuenta los acuerdos a los que se lleguen con los funcionarios de la gobernación.	24/05/2019	24/05/2020	Mediante oficio de la Directora Financiera de Tesorería de la Gobernación del Tolima, se fijó plazo para entrega el 20 de Diciembre de 2.018, mediante oficio DCD 0351-2019-100 SE PADOD en fecha Diciembre 13 de 2.018	se evidencia que se llevan acabo actividades tendientes a subsanar el hallazgo, se recomienda continuar con las actividades.
2	Se evidencia que fue expresado de forma extemporánea el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017, con fecha de entrega 20 de septiembre de 2016 ante la secretaria de Hacienda de la Gobernación, procedimiento de presupuesto numeral 3 de literal 3.3.1.	La no entrega oportuna por parte de los sujetos de control de la información financiera requerida para fijar las cuotas de fiscalización que integran el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2017.	Solicitar con más anticipación la información requerida para tal fin a los sujetos de control y realizar una verificación y confrontación con los que no entreguen la información a tiempo.	24/05/2019	24/05/2020	Mediante oficio de la Secretaria de Hacienda, se fijó plazo para entrega el 11 de Septiembre de 2.018, mediante oficio DCD 0631-2018-140 SE PADOD en fecha Septiembre 17 de 2.018	se evidencia que se llevan acabo actividades tendientes a subsanar el hallazgo, se recomienda continuar con las actividades.
3	Se evidencia incumplimiento de acuerdo de pago correspondiente a las vigencias 2016-2017 establecido con la empresa de servicios públicos de Ortega, donde se establecieron tres pagos de cuotas de fiscalización con pagos en el mes de enero, febrero y marzo 2018 y solo hasta el mes de septiembre del mismo año se realizó el primer desembolso acuerdo de pago de hospital nuestra señora de Fátima de Flandes, de tres plazos pactados solo se realizó uno en el mes de diciembre 2017, pasando toda la vigencia 2018, sin que se efectuara ningún otro pago	La contraloría departamental del Tolima en su calidad de ente fiscalizador, envió las respectivas cuentas de cobro por las cuotas de fiscalización a los hospitales y empresas de servicios públicos, la secretaria administrativa en pro del oportuno y total recaudo de las mismas, pacta acuerdos de pagos para la facilidad de los sujetos de control, los cuales no programan de manera oportuna el pago de las cuotas mencionadas.	1. Realizar el proceso de envío a cobro coactivo del saldo de cartera del año 2016 que aun presentan los sujetos de control y realizar el mismo procedimiento para los saldos del año 2017. 2. Realizar las acciones de verificación y reiteración de cobro a cada uno de los sujetos de control obligados a pagar cuotas de fiscalización que se encuentren en mora.	24/05/2019	24/05/2020	A la fecha la Empresa de Servicios Públicos de Ortega cancelo los valores pendientes por las vigencias 2016-2017 quedando pendiente 2018-2019, para el caso del Hospital Nuestra señora de Fatima de Flandes deben 2017-2018-2019, en el caso de la vigencia 2017 se envío para cobro coactivo.	se evidencia que se llevan acabo actividades tendientes a subsanar el hallazgo, se recomienda continuar con las actividades.

<p>4. fiscalización, con dos meses de mora, respecto al primer trimestre según de los términos establecidos en el proceso de gestión de tesorería en el numeral 3 literal 3.3.1. Fecha de envío 30 de mayo de 2018 a los sujetos de control: * fábrica de licores del Tolima * Hospital san Juan bautista de Chaparral * Hospital reina Sofía de España de Lérida * Hospital san Vicente de Fresno * Hospital san Carlos de Saldaña * Hospital Carlos torrente llanos de santa Isabel * Empresa de servicios públicos de valle de san Juan, fecha de envío 03-08-2018 *empresa de servicios públicos de coyaima, fecha de envío 03-08-2018</p>	<p>La desactualización del proceso de gestión de tesorería</p>	<p>Enviar la cuenta de cobro de las cuotas de fiscalización dentro del mes siguiente que quede en firme el acto administrativo por el cual se notifica la cuota de fiscalización correspondiente a los sujetos de control</p>	<p>24/05/2019</p>	<p>24/05/2020</p>	<p>Las cuentas de cobro han sido enviadas de forma oportuna dentro de los 5 primeros días de cada mes de acuerdo al proceso de gestión de tesorería, los soportes se encuentran archivados en las carpetas de la correspondencia de la Secretaría Administrativa y Financiera.</p>	<p>se evidencia que se llevan acabo actividades tendientes a subsanar el hallazgo, se recomienda continuar con las actividades.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones:

- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal.
- Es de vital importancia tener en cuenta las observaciones dejadas para cada hallazgo como tal.
- Es pertinente resaltar la importancia del próximo avance con corte 30 de Septiembre de 2019, para lo cual se requiere hacer llegar los soportes de las actividades realizadas durante el próximo trimestre como tal.

**AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTION HUMANA
PRIMER AVANCE- VIGENCIA 2017 - 2018**

No.	Hallazgo	Causas	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecución		Indicadores	Reporte de Avances	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha Finalización			
1	Se evidencia que solo se realizó tabulación de la evaluaciones a 3 de las 25 capacitaciones incluidas en el plan de capacitación: Actualización en informes, roles y responsabilidades de las oficinas CI, PC. Seminario taller sobre auditoria y vigilancia. Ley de transparencia de la vigencia 2017.	Falta de aplicación de las encuestas a los funcionarios	Evaluar las capacitaciones que se realicen dentro de las instalaciones de la entidad y que Afecten el rubro presupuestal asignado a capacitación.	abr-19	dic-19	numero de encuestas aplicadas/numero de eventos realizados	NO SE REALIZARON CAPACITACIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA	la actividad realizada no va enfocada al hallazgo, se requiere de llevar a cabo las tabulaciones respectivas a cada una de las capacitaciones que se lleven a cabo dentro de la entidad.
2	Se evidencia que no se cumplió con la meta No. 5 del plan de acción de la vigencia 2017. Según quedó evidenciado en las tabulaciones de las encuestas respectivas al plan de capacitaciones 2017 y 2018.	Falta de aplicación de las encuestas a los funcionarios	Evaluar las capacitaciones que se realicen dentro de las instalaciones de la entidad y que efecten el rubro presupuestal asignado a capacitación.	abr-19	dic-19	numero de encuestas aplicadas/numero de eventos realizados	NO SE REALIZARON CAPACITACIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA	la actividad realizada no va enfocada al hallazgo, se recomienda replantear los soportes y/o actividades
3	Se evidencia que no se cumplió con la meta No. 2 del plan de acción de la vigencia 2017. Según quedó evidenciado en las tabulaciones de las encuestas respectivas al plan de bienestar.	Falta de aplicación de las encuestas a los funcionarios	Evaluar las actividades que se programen para la vigencia en desarrollo del Programa de Bienestar y Estímulos que la implique la integración de los funcionarios de la entidad.	abr-19	DICIEMBRE DE 2019	numero de encuestas aplicadas/numero de eventos realizados	Se envían las tabulaciones de las encuestas de los eventos de Bienestar (Folclorito, Día del Servidor Público y Día de la Mujer)	se recomienda continuar con las actividades en pro de levantar el hallazgo.
4	Se evidencia que la conservación de los documentos atinentes a cada una de las vigencias no se encuentra debidamente organizada: caratulas, foliación, carpetas con más de 200 folios entre otras conforme lo señala la Ley General de Archivos.	Falta de aplicación de las normas de archivo	Conservar los documentos debidamente organizados de acuerdo con la ley de archivos	abr-19	DICIEMBRE DE 2019	documentos conservados correctamente/documentos generados	Los documentos se encuentran en proceso de archivo	se recomienda continuar con las actividades en pro de levantar el hallazgo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

5	Se evidencia que no fueron realizados los exámenes de egreso de los funcionarios Edwin Riaño y Camilo Ducuará.	Falta de actualización de los funcionarios	Realizar exámenes médicos de egreso a los funcionarios que se desvinculen de la entidad	abr-19	DICIEMBRE DE 2019	numero de exámenes de egreso realizado/numero de funcionarios retirados	Se realizó un examen de ingreso al funcionario Edison Pulido Diagama y Egreso a Luis Herney Perdomo. Anexo soportes	se recomienda continuar con las actividades en pro de levantar el hallazgo.
6	Se evidencia que no se realizaron las jornadas de aseo programadas para el mes de febrero y agosto de la vigencia 2018 en cronograma de actividades copasst.	Programación de otras actividades y funcionarios en comisión	Realizar la jornada de aseo programada para la vigencia	abr-19	dic-19	numero de jornadas de aseo realizadas/numero de jornadas de aseo programadas	Se realizó jornada de aseo coordinada por el COPASST el 30 de mayo de 2019	se recomienda continuar con las actividades en pro de levantar el hallazgo.
INFORMACION DEL LIDER DE PROCESO RESPONSABLE								

Observaciones:

- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal.
- Es de vital importancia tener en cuenta las observaciones dejadas para cada hallazgo como tal.
- Es pertinente resaltar la importancia del próximo avance con corte 30 de Septiembre de 2019, para lo cual se requiere hacer llegar los soportes de las actividades realizadas durante el próximo trimestre como tal.

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL TERCER AVANCE- VIGENCIA 2017

No.	Hallazgo	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecucion		Indicadores	Registros (Evidencias)	Reporte de Avances	Observaciones
			Fecha de Inicio	Fecha Finalizacion				
1	<p>Se evidencia mora para proferir auto de imputación o archivo del mismo, vulnerándose el artículo 46 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Proceso No 112-1269-2014, se proferió Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 005 del 15 de enero de 2015.</p> <p>Proceso 112-1075-2014 Auto de Apertura 13 de julio de 2015 y auto de decreto de pruebas 2 de agosto de 2015.</p> <p>Proceso 112-0061-2015 Auto de Apertura 18 de diciembre de 2015.</p> <p>Proceso 112-0035-2015 Auto de Apertura 6 de agosto de 2015.</p>	<p>1. Reiterar a los funcionarios investigadores mediante memorando de comunicación la aplicación del criterio jurídico respecto de los artículos 46 de la Ley 610 de 2000 respecto al artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.</p>	13/07/2018	13/07/2019	Memorando emitido /memorandos programados	Memorando debidamente comunicado	<p>1, Memorando No.0566-2018-112 de 9 de noviembre 2018, donde se brinda claridad e imparte instrucciones correspondiente al artículo 46 de la Ley 610 de 2000 y artículo 107 de la Ley 1474 de 2011. ANEXO MEMORANDO.</p> <p>2, Memorando No. 0565-2018-112 del 09 de noviembre de 2018, Donde se reitera el alcance Jurídico que se preceptua del artículo 45 de la Ley 610 de 2000. ANEXO MEMORANDO</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.
2	<p>Se evidencia inactividad procesal en más de 2 años Proceso No 112-1075-2014, proceso asignado avocándose conocimiento el 6 de abril de 2016 sin que a la fecha se haya realizado alguna otra actuación.</p> <p>Proceso No 112-0061-2015 inactividad procesal en más de 12 meses. Proceso asignado avocándose conocimiento el 22 mayo de 2017 y 30 de mayo indagación de bienes, sin que a la fecha se hubiere realizado ninguna otra actuación.</p>	<p>1. Realizar Memorando recordatorio sobre la revisión de las alarmas de inactividad establecido en el SICOF</p> <p>2. Socialización en mesa de trabajo sobre la nueva versión de los procedimientos del proceso aprobados por calidad, haciendo énfasis en la revisión constante de las alarmas de inactividad del SICOF.</p>	13/07/2018	13/07/2019	Actividades programadas/ Actividades ejecutadas	<p>1.Memorando debidamente comunicado</p> <p>2.Acta de Mesa de Trabajo</p>	<p>1, Memorando No.0564-2018-112 de 9 de noviembre 2018, se recuerda que deben revisar las diez (10) alarmas del aplicativo SICOF.</p> <p>2, Mesa de trabajo mes de noviembre 2018. ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.
3	<p>Se evidencia mora para proferir actuación procesal. Expediente No 112-0221-2014 asignado mediante auto del 22 junio de 2016 para proseguir proceso de responsabilidad, sin evidenciarse actuación procesal alguna durante 23 meses. Mediante auto del 31 mayo de 2018 se proferiere Auto de archivo de proceso de responsabilidad Fiscal.</p>	<p>1. Realizar Memorando recordatorio sobre la revisión de las alarmas de los tiempos de las actuaciones establecido en el SICOF</p> <p>2. Socialización en mesa de trabajo sobre la nueva versión de los procedimientos del proceso aprobados por calidad, haciendo énfasis en la revisión constantes de las alarmas del SICOF.</p>	13/07/2018	13/07/2019	Actividades programadas/ Actividades ejecutadas	<p>1.Memorando debidamente comunicado</p> <p>2.Acta de Mesa de Trabajo</p>	<p>1, Memorando No.0564-2018-112 de 9 de noviembre 2018, se recuerda que deben revisar las diez (10) alarmas del aplicativo SICOF.</p> <p>2, Mesa de trabajo mes de Enero, Febrero, marzo, abril y mayo 2019.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

4	<p>Se evidencia incongruencia en actuación proferida dentro de Procesos de Responsabilidad Fiscal. Con fecha 30 (sin mes) de 2018 se profiere Auto de Archivo de Antecedente Fiscal encontrándose el mismo en etapa de investigación. Auto de Apertura No 011 del 23 Febrero de 2015 Proceso No 112-0001-2015.</p> <p>Proceso No 112-0024-2015, Auto de Archivo de Antecedente Fiscal fechado 6 Abril de 2018. Auto de Apertura No 024 del 11 Junio de 2015.</p>	<p>1. Realizar Memorando recordatorio haciendo énfasis en la calidad de los tipos documentales que se debe mantener en los expedientes.</p>	13/07/2018	13/07/2019	Memorando emitido /memorando programado	Memorando debidamente comunicado	<p>1,Memorando No. 0562-2018-112 de fecha 09 de noviembre de 2018, donde se recuerda e insiste el manejo documental que debe tener con las piezas procesales de los expedientes a su cargo. ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	<p>SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.</p>
5	<p>Se evidencia mora de 6 meses para proferir auto de reconocimiento de personería jurídica a un apoderado. Memorial fechado del 5 de diciembre de 2017 confiriendo poder al defensor, efectuándose reconocimiento de apoderado hasta el 26 de junio de 2018. Proceso 112-0045-2017</p>	<p>1. Realizar Memorando recordatorio haciendo énfasis en la eficacia que debe tener a la hora de dar respuesta a las peticiones de los involucrados.</p>	13/07/2018	13/07/2019	Memorando emitido /memorando programado	Memorando debidamente comunicado	<p>1,Memorando No. 0562-2018-112 de fecha 09 de noviembre de 2018, donde se recuerda el deber funcional que les asiste de dar respuesta oportuna a las peticiones invocadas por los sujetos procesales. ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	<p>SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.</p>
6	<p>Se evidencia auto de prórroga proferido de manera extemporánea, vulnerándose el artículo 45 de la Ley 610 de 2000. Proceso No 112-104-2016 Auto de Apertura de Responsabilidad fechado 31 de enero de 2017, Auto de Prórroga 2 de mayo de 2017.</p>	<p>Reiterar a los funcionarios investigadores mediante memorando de comunicación la aplicación del criterio jurídico respecto del artículo 45 de la Ley 610 de 2000</p>	13/07/2018	13/07/2019	Memorando emitido /memorando programado	Memorando debidamente comunicado	<p>1, Memorando No. 0565-2018-112 del 09 de noviembre de 2018, Donde se reitera el alcance Jurídico que se preceptua del artículo 45 de la Ley 610 de 2000. ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%</p>	<p>SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.</p>

7	Se evidencia mora de 6 meses para proferir Auto de Asignación para Sustanciar y Practicar pruebas en la indagación preliminar, siendo este proferido con fecha el 15 de junio de 2018 habiéndose trasladado para estudio de antecedente No. 006 el 18 de enero de 2018. (Hallazgo Fiscal No. 032 de 2017)	1. Realizar Memorando recordatorio relacionado con el termino para la realización de estudio de antecedentes 2. Socialización en mesa de trabajo sobre la nueva versión de los procedimientos del proceso aprobados por calidad, haciendo énfasis en el termino establecido para la realización de estudio de antecedentes	13/07/2018	13/07/2019	Actividades programadas/ Actividades ejecutadas	1.Memorando debidamente comunicado 2.Acta de Mesa de Trabajo	1, Memorando No. 0563-2018-112 del 09 de noviembre de 2018, se recuerda e insiste a los investigadores, cumplir y atender sin dilación alguna los terminos, que se indica en la asignación de estudio del antecedente del hallazgo. 2, Mesas de trabajo meses de enero a Junio de 2019, igualmente por correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018, se solicita revisión y aprobación de proyecto de ajustes procedimiento proceso de Responsabilidad fiscal, a la fecha, esta en espera de que se informe de la aprobación y adopción del mismo. ACTIVIDAD CUMPLIDA 100%	SE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR EL HALLAZGO COMO TAL, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE LEVANTAR LOS HALLAZGOS Y EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS MISMOS.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones:

- Se sugiere continuar con las actividades planteadas con el fin de llevar a cabo en próximos avances el levantamiento de los hallazgos respectivos.
- Se recomienda enfocar los soportes a cada hallazgo con el fin de realizar el levantamiento de los mismos como tal.
- Es de vital importancia tener en cuenta las observaciones dejadas para cada hallazgo como tal.

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTANTE DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE TERCER AVANCE- VIGENCIA 2017

No.	Hallazgo	Causas	Area Responsable	Acciones de Mejoramiento	Cronograma de Ejecucion		Indicadores	Registros (Evidencias)	Reporte de Avances	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha Finalizacion				
1	Se evidencia que no se cumplieron los términos señalados en el cronograma, memoerando de asignación y/o PGA 2017. En la auditoría modalidad regular a la Gobernación del Tolima, se tenía establecido la entrega del informe definitivo para el 16 de mayo de 2017 y tan solo hasta el 24 de agosto fue entregado, presentando mora de tres meses. Si bien existe un acta de mesa de trabajo la cual amplía el tpermino de ejecución de esta, tal mesa de trabajo se realiza	falta de personal técnico que sirve de apoyo en las auditorías y cumulo de trabajo a los auditores,	DTCFMA	realizar seguimiento de las auditorias y advertir anticipadamnete mediante memorandos sobre el vencimneto de plazos para garantizar el cumplimiento	01/06/2018	01/06/2019	Auditorias ejecutadas en términos / Auditorías programadas PGA	se adjunta PGA 2019 y Cuadro Control e informes definitivos.	De las 31 auditorias programadas en el trimestre de 01 de Enero de 2019 a 31 de Marzo de 2019, 07 se encuentran con informe definitivo comunicado en términos; Las 24 restantes se encuetran en ejecución estando dentro de los tiempos asigandos. por lo cual solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
2	se evidencia mora de mas de 83 dias para realizar el traslado del hallazgo fiscal a la DTRF. Para el caso de la auditoria Regular de la Gobernación del Tolima, se realizó traslado del hallazgo 56 de 2017 con mora de mas de 90 dias con fecha de traslado del 11 de diciembre, fecha de informe de 24 de agosto de 2017. Posteriormente con fecha 1 de marzo de 2018 se realizó el traslado del hallazgo N°27 establecido en la misma auditoria. Si bien existe acta de mesa de trabajo, no es justificable que no se realice el traslado de hallazgos en los términos establecidos.	cumulo de trabajo a los auditores, ya que en el momento de realizar los traslados fiscales se encuentran en su mayoría de veces realizando otra auditoria	DTCFMA	Elaborar Memorando al equipo Au ditor para que realice de manera inmediata dentro de los 30 dias establecidos en el procedimiento el traslado de los hallazgos a la Direccion Tecnica de Responsabilidad Fiscal.	01/06/2018	01/06/2019	Número de hallazgos trasladados / hallazgos a trasladar	Pantallazo Del Registro Traslado De Hallazgos	De las 07 auditorias finalizadas, 03 auditorias (d54,d12,d01) arrojaron 4 hallazgos fiscales, los cuales fueron trasladados todos a RF.sin quedar hallazgos pendientes por trasladar. por lo cual solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

3	se evidencia mora de mas de 7 días en informar los resultados producto de la auditoria a la dirección de participación ciudadana para que esta dependencia pueda dar respuesta puntual a los peticionarios en los términos establecidos en la ley.	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envio de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, asi mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos comunicados participacion ciudadana / Informes definitivos de denuncias elaborados	Se adjuntan Registro del cuadro de control de comunicaciones	En el respectivo trimestre se emitieron 07 informes definitivos, de las 07 denuncias asignadas 07 han sido comunicadas a la Direccion Tecnica de Participacion Ciudadana.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
4	se evidencia mora en auditoria regular Alcaldía de coello en mas de 4 meses para dar traslados los demas órganos de control competentes. Fecha de informe definitivo 14 de agosto de 2017, fecha de traslado a procuraduría 02 de febrero de 2018. Fecha de informe definitivo 9 de noviembre de 2017, fecha de traslado a fiscalia 26 de febrero de 2018.	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envio de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, asi mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos trasladados a los organos de control competentes / Informes definitivos realizados	Se adjuntan registro de los respectivos traslados, esta informacion puede ser verificada en el sicof.	En el respectivo Trimestre se emitieron 07 Informes Definitivos, a los cuales se les realiza las respectivas comunicaciones, a los organos competentes, por lo que solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
5	No se encuentra publicado en la pagina web de la entidad el informe definitivo de auditoria regular a la administración municipal de chaparral	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envio de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, asi mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos publicados / Auditorias realizadas	se adjunta pantallazo de la publicacion en la pagina web, De la muestra de las auditorias finalizadas	En el Trimestre de 01 Enero a 31 de Marzo se emitieron 07 Informes Definitivos los cuales los 07 se encuentran publicados en la pagina web, por lo que solicito se levante este hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

6	No se encuentran publicadas en el sicof cada una de las etapas del proceso auditor, No se encuentran cargados los traslados a las demas autoridades competentes como procuraduria y fiscalia. En la auditoria especial ambiental a la Alcaldia de Santa Isabel no esta publicado el hallazgo fiscal	falta de seguimiento y control en la verificación del cargue de información de las etapas del proceso auditor por parte de la lider del proceso, y falta de compromiso de los auditores para en el cumplimiento de sus funciones	DTCFMA	requerir la obligacion del cumplimiento al proceso auditor mediante mesas de trabajo y memorandos a los auditores	01/06/2018	01/06/2019	No. de auditorias publicadas en el SICOF / Auditorías Ejecutadas	memorando 032 del 16 de Enero, 076 del 08 de Febrero, 0190 de 27 de Marzo de 2019 solicitando a los auditores el cumplimiento del cargue de la información al aplicativo sicof, la verificación del cargue se puede realizar en el sicof, según la relacion de asignacion en el PGA. se adjunta	De las 31 auditorias asignadas, de 01 de Enero a 31 de Marzo de 2019, se encuentran cargadas totalmente en el sicof las 04 Auditorias Finalizadas, encontrandose 24 en ejecucion, y cargadas en su etapa preliminar...las 3 auditorias finalizadas pendientes, no ha sido posible su cargue, toda vez que no se encuentran creadas en la direccion de participación	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
7	Se evidencia que el archivo de la auditoria no cumple con las especificaciones establecidas por la gAT en relación a la referenciación alfanumerica y con la marcación con otro color, tabla de contenido entre otras que debe contener el archivo	la no claridad por parte del grupo de auditores respecto a la referenciacion de archivo	DTCFMA	Elaborar memorando a los auditores, recordando la obligatoriedad de realizar el procedimiento de archivo, conforme a lo contemplado en la Resolucion 08 de 2014 Guía de Auditoría y la Ley General de Archivo. Y solicitar capacitación respecto de ley de realización de	01/06/2018	01/06/2019	No. Auditorías ejecutadas con entrega de archivos en cumplimiento de la Ley / Auditorías Ejecutadas	memorando 032 del 16 de Enero, 076 del 08 de Febrero, 0190 de 27 de Marzo de 2019 solicitando a los auditores el cumplimiento del cargue de la información al aplicativo sicof, la verificación del cargue se puede realizar en el sicof, según la relacion	De las 07 auditorias con informe Definitivo en el Trimestre de 01 de Enero a 31 de Marzo, no se ha realizado las respectivas entregas de los archivos, por encontrarse los auditores en realización de otros procesos auditores, sin embargo la direccion le ha recordado a los auditores la entrega de los archivos como consta en sus	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
8	En la auditoria regular a la alcaldia de alvarado no se evidencian papeles de trabajo		DTCFMA	mesas de trabajo con los auditores para esclarecer que es un papel de trabajo, y cuales son los documentos que se deben de tener en cuenta para la toma de decisiones, los cuales se convierten en papeles de trabajo	01/06/2018	01/06/2019	Auditorias realizadas con papeles de trabajo/ Auditorías realizadas	los papeles de trabajo de las auditorias finalizadas se pueden ver en el sicof, en el enlace papeles de trabajo, al igual adjunto pantallazo de algunas auditorias con papeles de trabajo	En el Trimestre de 01 Enero a 31 de Marzo se emitieron ,07 informes definitivos los cuales los 07 se encuentran publicados en el sicof, con los respectivos papeles de trabajo como se evidencia en los soportes de muestra.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.

9	No se realizó el traslado del informe definitivo de la auditoría expres alcaldía de roncesavalles al proceso de participación ciudadana en los términos establecidos en la GAT	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envío de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, así mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos comunicados participación ciudadana / Informes definitivos de denuncias elaborados	Se adjuntan pantallazos del cuadro de control de comunicaciones	En el respectivo Trimestre se emitieron 07 Informes definitivos, de las 07 Denuncias asignadas, de las cuales 07 han sido comunicadas a la DTFC, las , por lo que solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
10	Se evidencia falta de traslado del informe final de auditoría a la corporación pública tal como lo establece la guía de auditoría GAT y ley 1474 de 2011	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envío de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, así mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos trasladados a los organos de control competentes / Informes definitivos realizados	Se adjuntan registro de los respectivos traslados, esta información puede ser verificada en el sicof.	En el respectivo Trimestre se emitieron 07 Informes Definitivos, a los cuales se les realiza las respectivas comunicaciones, a los organos competentes, por lo que solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
11	no se realizó traslado a la procuraduría, de los hallazgos disciplinarios encontrados en la auditoría expres hospital san rafin montaña de san luis	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envío de la comunicación a las entidades pertinentes y demas organos de control, así mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos trasladados a los organos de control competentes / Informes definitivos realizados	Se adjuntan registro de los respectivos traslados, esta información puede ser verificada en el sicof.	En el respectivo Trimestre se emitieron 07 Informes Definitivos, a los cuales se les realiza las respectivas comunicaciones, a los organos competentes, por lo que solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.

11	no se realizo traslado a la procuraduria, de los hallazgos disciplinarios encontrados en la auditoria espres hospital serafin montaña de san luis	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envio de la comunicacion a las entidades pertinentes y demas organos de control, asi mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	informes definitivos trasladados a los organos de control competentes / Informes definitivos realizados	Se adjuntan registro de los respectivos traslados, esta informacion puede ser verificada en el sicof.	En el respectivo Trimestre se emitieron 07 Informes Definitivos, a los cuales se les realiza las respectivas comunicaciones, a los organos competentes, por lo que solicito se levante el hallazgo.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
12	no se realizo traslado del infome definitivo de la denuncia D-001-2017 a la DTPC	falta de control en la exigencia de los traslados y comunicaciones	DTCFMA	una vez liberado el informe definitivo del despacho del contralor, controlar mediante un lista de chequeo el envio de la comunicacion a las entidades pertinentes y demas organos de control, asi mismo recordar mediante memorandos a los auditores la obligatoriedad de comunicar los informes definitivos a dependencias y organos competentes	01/06/2018	01/06/2019	Informes definitivos comunicados participacion ciudadana / Informes definitivos de denuncias elaborados	Se adjuntan Registro del cuadro de control de comunicaciones	En el respectivo trimestre se emitieron 07 informes definitivos, de las 07 denuncias asignadas 07 han sido comunicadas a la Direccion Tecnica de Participacion Ciudadana.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
13	no se encuentran publicados los informes estado de los recursos naturales y medio ambiente y el estado de finanzas publicas vigencia 2016		DTCFMA	realizacion de correos electronicos para la publicacion de los mismos en la web, con copia al director de planeacion para que garantice la publicacion	01/06/2018	01/06/2019		Anexo pantallazos de publicacion de informes y Copia de envio solicitud publicacion informes Fiscal y Financiero por parte de la DTP	Del Pga 2018 se encuentra publicado el informe de recursos naturales e informe fiscal y financiero en la pagina web, asi mismo se encuentran publicados los del Pga 2017, Aclarando que en el pga 2019 se encuentra en proceso auditor estando dentro de los terminos para su presentacion, por lo que solicito se levante esta observacion.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.
14	se evidencia que el plan de accion no se cumple con respecto a las metas establecidas: Las denuncias no han sido atendidas en los plazos establecidos y finalizadas conforme a los plazos establecidos	falta de personal para atender denuncias, cumulo de trabajo a los auditores, y excesiva recepcion de denuncias provenientes de DTPC sin depurar.	DTCFMA	realizar seguimiento de las auditorias y advertir anticipadamente mediante memorandos sobre el vencimiento de plazos para garantizar el cumplimiento	01/06/2018	01/06/2019	Auditorias de denuncias ejecutadas en terminos / Auditorias de denuncias programadas PGA	se adjunta PGA 2019 y Cuadro Control e informes definitivos.	De las 07 Denuncias programadas en el trimestre de 01 de Enero de 2019 a 31 de Marzo de 2019, 07 se encuentran con informe definitivo comunicado.	se recomienda continuar con estas actividades, con el fin de levantar el hallazgo como tal en los próximos avances, se recuerda que las actividades se deben realizar hasta la fecha de finalización.



OBSERVACIONES GENERALES:

Es importante que las áreas responsables adelanten las actividades dentro de los términos enmarcados para cada hallazgo y así mismo tener los soportes correspondientes, se recuerda que para el próximo avance el corte se realizará para el día 30 de Septiembre de las corrientes, para lo cual, todas las Direcciones sin excepción deberán enviar el avance respectivo sin que se presenten demoras o en su defecto no se evidencie el reporte como tal.

Los procesos de Gestión Tics, Gestión de Calidad y Planeación Estratégica, no presentaron los avances respectivos, para lo cual es de gran preocupación para esta Dirección Operativa de Control Interno, teniendo en cuenta que mediante memorandos y comunicados vía correo electrónico se le ha realizado la alerta como tal, de igual manera es reiterativo esta novedad, toda vez que en el avance anterior se evidenció el mismo caso, es pertinente tomar medidas inmediatas y evaluar los motivos de dichos incumplimientos, teniendo en cuenta que para la Alta Dirección es de vital importancia que los procesos que componen esta entidad no presenten este tipo de incumplimientos que sin duda alguna pone en riesgo los objetivos planteados.

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, la Dirección Operativa de Control Interno ha verificado y evaluado el segundo avance trimestral de los Planes de Mejoramiento resultantes de las Auditorías Internas realizadas a los procesos vigencia 2016 y 2017, de la Contraloría Departamental del Tolima con el fin de determinar, en evaluaciones por procesos, las fallas y avances en las acciones de mejora de la gestión de la entidad.

Por último es importante que cada área remita en los tiempos establecidos o cuando así lo requiera la Dirección Operativa de Control Interno los soportes de cada hallazgo, con el fin de realizar el análisis respectivo y por ende el futuro levantamiento de los mismos, sin obviar que estos sirven de base para garantizar que las fallas no se vuelvan a presentar y por ende la mejora continua de cada proceso.